

MEMORANDO

PARA: **LUDER ENRIQUE JERÉZ CORTÉS**
Rector - Colegio Gustavo Restrepo IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 28 de abril de 2025

Asunto: Entrega Informe Final Auditoría Fondo de Servicios Educativos.

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 16 de abril de 2025, mediante radicado I-2025-47786, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga del plan debe remitirse al correo electrónico jgomezc@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberán cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-002 Planes de mejoramiento de auditorías y seguimientos internos en el aplicativo del Sistema de Gestión, para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,

Firmado digitalmente
por Oscar Andrés
García Prieto

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 4 Folios Informe Final y 3 Folios de anexos
Copia: Jorge Alberto Caicedo Ayure - servitejorgecaicedo@hotmail.com
Oficina Control Interno Disciplinario de Instrucción

Proyectó: Julieta Gómez Carrillo – Contratista OCI – SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)



Auditor

Proceso a área a auditar

Fecha de inicio

Fecha de cierre

Código PAA/Dependencia

Julieta Gómez Carrillo

COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)

12/03/2025

26/03/2025

355

Objetivo general

Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

Objetivos específicos

1

Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.

2

Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.

3

Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.

4

Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.

5

Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

6

Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (si aplica)

Alcance

La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Antecedentes/Limitaciones

1.

Mediante oficio I-2025-23010 del 24 de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno informó la programación de la auditoría y solicitó la información necesaria para desarrollar la misma

2.

En correo del 10 de marzo de 2025, se reiteró la solicitud de la información para el desarrollo de la Auditoría

3.

Mediante correo del 11 de marzo de 2025, la IED remitió la información para la Auditoría a través de one drive.

4.

Se realizó reunión de apertura de auditoría el miércoles 12 de marzo de 2025 y se diligenció el acta correspondiente.

5.

La Rectora entregó la carta de Representación firmada durante la reunión de apertura de la Auditoría

6.

El 12 de marzo de 2025, la auditora remitió por correo electrónico el link para el diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico

7.

El día 20 de marzo, mediante correo electrónico, la auditora solicitó las actas del comité de mantenimiento y los extractos bancarios del mes de diciembre de 2023, ese mismo día fueron remitidos por la IED

8.

Se realizó reunión de cierre el 26 de marzo de 2024 y se diligenció el acta correspondiente

RESUMEN EJECUTIVO

CUMPLIMIENTO

5

OPORTUNIDAD DE MEJORA

0

OBSERVACIÓN

2

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control:

Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente

Observación

Se observo incumplimiento en el Quorum del Consejo Directivo, en las aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo, en la conformación y sesiones del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, así como en la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.

Se observo cumplimiento en periodicidad de reunión consejo directivo, adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo, conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y realización del proceso de rendición de cuentas.

Se recomienda que las reuniones del Consejo Directivo cuenten con la participación del Quorum de

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025

2.Actividades de Control Financiero:

Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente

Cumplimiento

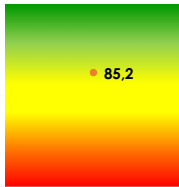
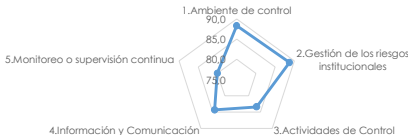
Se observo cumplimiento en el Cierre Fiscal de la vigencia 2024, según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED, así mismo se observó cumplimiento en los formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería frente a los extractos bancarios, también se observa cumplimiento en el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2024, en la validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes y en la realización de las Conciliaciones Bancarias.

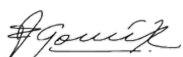
Ver Anexo 4

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025

 INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) 		
3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.		
Valoración Final del componente Observación	Ver Anexo 5	
Se observo incumplimiento respecto a los comprobantes de salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED, ya que el almacenista no presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes Se presenta cumplimiento en los comprobantes de ingreso de bienes al almacén.		
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025		
4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.		
Valoración Final del componente Cumplimiento	Ver Anexo 6	
Se observo cumplimiento en la elaboración del mapa de riesgos y la realización de seguimientos a los controles establecidos según la zona de riesgo.		
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025		
5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y él envió oportuno de información solicitada por terceros.		
Valoración Final del componente Cumplimiento	Ver Anexo 7	
Se observo cumplimiento en la rendición de cuentas.		
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025		
6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y él envió de informes según la normatividad aplicable.		
Valoración Final del componente Cumplimiento	Ver Anexos 8 y 10	
Se observó una ejecución de los proyectos de inversión del 98%, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad.		
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025		
8.Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.		
Valoración Final del componente Cumplimiento	Ver Anexo 9	
Se observo una adecuada segregación de funciones en la Gestión Administrativa y financiera de la IED.		
Evaluación de información enviada por el colegio		
La IED no remitió respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2025-47786 del 16 de abril de 2025		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) 													
AUDIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO													
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua. El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 12 de marzo de 2024 y recibido diligenciado el 12 de marzo de 2024. A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:													
Valoración promedio	85,2 <table><tr><th colspan="2">Calificación por componentes</th></tr><tr><td>1.Ambiente de control</td><td>88,3</td></tr><tr><td>2.Gestión de los riesgos institucionales</td><td>88,8</td></tr><tr><td>3.Actividades de Control</td><td>83,3</td></tr><tr><td>4.Información y Comunicación</td><td>84,3</td></tr><tr><td>5.Monitoreo o supervisión continua</td><td>80,0</td></tr></table>	Calificación por componentes		1.Ambiente de control	88,3	2.Gestión de los riesgos institucionales	88,8	3.Actividades de Control	83,3	4.Información y Comunicación	84,3	5.Monitoreo o supervisión continua	80,0
Calificación por componentes													
1.Ambiente de control	88,3												
2.Gestión de los riesgos institucionales	88,8												
3.Actividades de Control	83,3												
4.Información y Comunicación	84,3												
5.Monitoreo o supervisión continua	80,0												
100 80 60  POLÍTICA CONTROL INTERNO	Calificación por componentes OCI 												
ATENCIÓN A QUEJA													
<table><tr><th>Entidad que dio traslado a la OCI de la Queja</th><th>Número de radicado SED/Número de petición</th><th>Fecha de radicado</th><th>Descripción de la queja</th></tr><tr><td>E-2024-150084 Traslado por competencia, Rad. SINPROC 510143 de 2024</td><td>RADICADOS SED E-2024-130493 Y E-2024-130556, RADICADO MEN 2024-EE-241772 SOLICITUD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A. DIRECCIÓN CARRERA: 12 H BIS NO. 25C-24 SUR</td><td>2/10/2024</td><td>En el asunto de la comunicación de radicado de la queja se menciona " SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO ALA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - COLEGIO GUSTAVO RESTREPO - SEDE A." Respecto a los puntos 1 al 4 y 6 - 7 la Dirección de Dotaciones Escolares dentro de sus competencias le envió respuesta al ciudadano al correo electrónico correspondiente, con el radicado S-2024-275126 y direccionó los radicados E--2024-130493 y E-2024-130556 a la Dirección Local de Educación Rafael Uribe Uribe con copia a la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos y Oficina para la Convivencia Escolar. Además de trasladar a la Procuraduría General de la Nación con el radicado S-2024-275290, Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275316, Personería de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275340 e Inspección y Vigilancia de la SED, con el radicado I-2024-103832. Con relacion al punto No. 8 de la queja, éste se evaluó en el presente ejercicio de auditoría mediante el seguimiento a la constitución y periodicidad del Comité de mantenimiento y en general, la gestión administrativa y financiera del fondo de servicios,. Lo anterior en atención al asunto del radicado de la queja.</td></tr></table>	Entidad que dio traslado a la OCI de la Queja	Número de radicado SED/Número de petición	Fecha de radicado	Descripción de la queja	E-2024-150084 Traslado por competencia, Rad. SINPROC 510143 de 2024	RADICADOS SED E-2024-130493 Y E-2024-130556, RADICADO MEN 2024-EE-241772 SOLICITUD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A. DIRECCIÓN CARRERA: 12 H BIS NO. 25C-24 SUR	2/10/2024	En el asunto de la comunicación de radicado de la queja se menciona " SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO ALA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - COLEGIO GUSTAVO RESTREPO - SEDE A." Respecto a los puntos 1 al 4 y 6 - 7 la Dirección de Dotaciones Escolares dentro de sus competencias le envió respuesta al ciudadano al correo electrónico correspondiente, con el radicado S-2024-275126 y direccionó los radicados E--2024-130493 y E-2024-130556 a la Dirección Local de Educación Rafael Uribe Uribe con copia a la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos y Oficina para la Convivencia Escolar. Además de trasladar a la Procuraduría General de la Nación con el radicado S-2024-275290, Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275316, Personería de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275340 e Inspección y Vigilancia de la SED, con el radicado I-2024-103832. Con relacion al punto No. 8 de la queja, éste se evaluó en el presente ejercicio de auditoría mediante el seguimiento a la constitución y periodicidad del Comité de mantenimiento y en general, la gestión administrativa y financiera del fondo de servicios,. Lo anterior en atención al asunto del radicado de la queja.					
Entidad que dio traslado a la OCI de la Queja	Número de radicado SED/Número de petición	Fecha de radicado	Descripción de la queja										
E-2024-150084 Traslado por competencia, Rad. SINPROC 510143 de 2024	RADICADOS SED E-2024-130493 Y E-2024-130556, RADICADO MEN 2024-EE-241772 SOLICITUD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A. DIRECCIÓN CARRERA: 12 H BIS NO. 25C-24 SUR	2/10/2024	En el asunto de la comunicación de radicado de la queja se menciona " SOLICITUD DE AUDITORIA INTERNA Y DE CONTROL INTERNO ALA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - COLEGIO GUSTAVO RESTREPO - SEDE A." Respecto a los puntos 1 al 4 y 6 - 7 la Dirección de Dotaciones Escolares dentro de sus competencias le envió respuesta al ciudadano al correo electrónico correspondiente, con el radicado S-2024-275126 y direccionó los radicados E--2024-130493 y E-2024-130556 a la Dirección Local de Educación Rafael Uribe Uribe con copia a la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos y Oficina para la Convivencia Escolar. Además de trasladar a la Procuraduría General de la Nación con el radicado S-2024-275290, Contraloría de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275316, Personería de Bogotá D.C. con el radicado S-2024-275340 e Inspección y Vigilancia de la SED, con el radicado I-2024-103832. Con relacion al punto No. 8 de la queja, éste se evaluó en el presente ejercicio de auditoría mediante el seguimiento a la constitución y periodicidad del Comité de mantenimiento y en general, la gestión administrativa y financiera del fondo de servicios,. Lo anterior en atención al asunto del radicado de la queja.										
Resultados análisis de queja													
La Oficina de Control Interno remitió respuesta al ciudadano con oficio radicado S-2024-329297 el 8 de noviembre de 2024, informando que se incluiría al Colegio dentro de la programación de Auditorías a los Fondos de servicios educativos de la vigencia 2025 y que una vez se Una vez se contara con el informe final (primer trimestre de 2025) sería publicado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito para su consulta. Como resultado de la auditoría, se observan debilidades respecto al cumplimiento del Quorum en las sesiones y actas del Consejo Directivo, situación que presenta riesgos sobre la validez de las decisiones adoptadas. Así mismo, se observó que la aprobación de las modificaciones presupuestales no se realizó de acuerdo con la normatividad y no se encuentran debidamente soportadas. Adicionalmente la IED no allegó las actas del Comité de Gestión de Riesgos incumpliendo lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito. Respecto a la validación de los ingresos, se observó al inicio de la vigencia 2024 diferencia en el registro de los excedentes financieros de la cuenta de recursos propios. Por otra parte la IED no suministro los comprobantes de salida de bienes correspondientes a la vigencia 2024. Se observan importantes oportunidades de mejora respecto a la Gestión Administrativa y Financiera del Fondo de Servicios Educativos, por lo que los aspectos identificados como debilidades - observaciones en el presente informe de auditoría deberán ser parte de un plan de mejoramiento que describa y efectúe las acciones necesarias para que estas situaciones sean corregidas.													

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	
CONCLUSIONES En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento. La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.		
RECOMENDACIONES Se recomienda a la institución educativa, mantener y seguir los lineamientos dispuestos en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, Manual para la Administración de la Tesorería FSE, y demás normatividad, conceptos, memorandos, circulares que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión administrativa, presupuestal, contable y de almacén. Por otra parte y en relación con los aspectos evaluados que presentaron observación, se recomienda efectuar las acciones de mejora que permitan adoptar las siguientes recomendaciones: • Se recomienda que las sesiones del Consejo Directivo siempre cuenten con el quorum correspondiente. • Se recomienda soportar todas las aprobaciones de los acuerdos de adición, traslado o reducción mediante actas del Consejo Directivo. • Se recomienda realizar la conformación, sesiones y actas correspondientes del Comité de Gestión de Riesgos. • Se recomienda efectuar la conformación, sesiones y actas correspondientes del Comité de mantenimiento (mínimo 3 reuniones en la vigencia) • Se recomienda diligenciar y mantener archivo de los comprobantes de salida de bienes. Respecto a las situaciones que se evidenciaron como observación y en relación con la calificación determinada por la IED en el Autodiagnóstico efectuado (85,2) se concluye que la percepción de la IED frente su propio Control Interno no es coherente con las debilidades identificadas, por lo que se recomienda adoptar mejoras a los procedimientos administrativos y financieros.		
FIRMAS  Julieta Gómez Carrillo Profesional Oficina de Control Interno Elaboró Pablo Eduardo Gamboa Torres Profesional Oficina de Control Interno Revisó Aprobado por: Óscar Andrés García Prieto Jefe Oficina de Control Interno		



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)



Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1286 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y
Resolución SDH-000668 del 2018	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2024, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y con la Circular SII-001 de 2024 Secretaría de Educación del Distrito.	Cumplimiento
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Se evidenció para la vigencia 2024, que de los catorce actos del Consejo Directivo, tres actos (enero, febrero y noviembre) no cuentan con las firmas de mínimo cinco (5) miembros, requeridas según lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que las decisiones tomadas no son válidas.	Observación
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	Para la vigencia 2024, el Consejo Directivo aprobó mediante acto los manuales de tesorería y contratación, así como su reglamento interno, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para las vigencias evaluadas. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Para la vigencia 2024, las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), no se realizaron de acuerdo con la normatividad y no se encuentran debidamente soportadas; ya que los acuerdos No. 1, 2, 6, 7, 8 únicamente cuentan con la firma de cuatro miembros del Consejo Directivo, adicionalmente los acuerdos No. 5 (del 7 de junio/24), No. 9 (del 1 de noviembre/24) y No.10 (del 7 de noviembre/24) no se encuentran soportados en respectiva acta del Consejo Directivo. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem será evaluado en la auditoría transversal de F.S.E. Gobierno Escolar	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	Para la vigencia 2024, la IED no constituyó el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, incumpliendo lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	Observación
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabildante estudiantil.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de F.S.E. Gobierno Escolar	N.A.
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia 2024, la IED no contrató tienda escolar, por lo que no conformó comité de tienda escolar.	N.A.
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No se efectuó la evaluación de este ítem, ya que en reunión de equipo de trabajo OCI, se definió que no sería evaluado.	N.A.

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) BOGOTÁ		
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	Para la vigencia 2024, la IED no efectuó proceso de llamado a oferta y adjudicación de tienda escolar.	N.A.
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Para la vigencia 2024, la institución educativa presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2024, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, sin embargo, dicho Comité no sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año) ya que la IED únicamente efectuó dos sesiones del Comité de Mantenimiento. Adicionalmente la primera sesión (del 11/08/2024 no contó con el mínimo de participantes requeridos, incumpliendo lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante Resolución 2767 de 2019.	Observación
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Para la vigencia 2024, se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información correspondiente a la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 4

2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La IED presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en los memorandos DF 5400-011-2019 SED de octubre 2019 y Memorando DF 5400-011-2020 SED de noviembre 2020.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia 2024, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2024, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en los memorandos DF 5400-010-2019 SED de octubre 2019 y memorando DF 5400-011-2020 SED de noviembre 2020.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2024.	Durante las vigencias evaluadas, la IED cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF-5400 - 010 - 2023 Lineamientos de programación presupuestal 2024 para los fondos de servicios educativos - FSE	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Se observó para la vigencia 2024, que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso por cada concepto (transferencias, SGP, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente soportados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia 2024.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2024, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de la IED, de forma regular y periódica con los respectivos extractos bancarios. Lo anterior cumple con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Las conciliaciones presentadas cruzan los saldos con el libro de bancos y los extractos bancarios y no se presentaron partidas pendientes por conciliar.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem será evaluado en la auditoría transversal de F.S.E. Impuestos	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	De acuerdo con la información remitida por la IED no se contó con Caja Menor para la vigencia 2024	N.A.

Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Durante la vigencia 2024, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente. Se recomienda asegurar que la numeración consecutiva coincida con el consecutivo de fechas, lo anterior de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a los áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Para la vigencia 2024, el almacenista no presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Observación

Anexo 6

4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del oficio I-2025-7655 del 24 de enero de 2025, la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de la IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del oficio I-2025-7655 del 24 de enero de 2025, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados	Cumplimiento

Anexo 7

5. Información y comunicación		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Para la vigencia 2024, se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información correspondiente a la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío del Formato único de Ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Inventario físico de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.

Anexo 8

6. Monitoreo y supervisión		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2024	Para la vigencia 2024, la Institución Educativa ejecutó un 98% de los recursos destinados a proyectos de inversión, conforme se evidenció en el reporte de ejecución presupuestal, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, mejorando el índice de calidad de vida e impactando positivamente la formación pedagógica de los estudiantes.	Cumplimiento
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de Contratación - FSE	N.A.

Anexo 9

8. Segregación de Funciones		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2024, se observó segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y del Rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento

Anexo 10

Ejecución Proyectos de inversión 2024.

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2024	1. Vitrina Pedagógica	-	-	-	0%
2024	2. Escuela-Ciudad-Escuela	-	-	-	0%
2024	3. Medio ambiente y prevención de desastres	8.000.000	8.000.000	-	100%
2024	4. Aprovechamiento del tiempo libre	5.974.000	5.974.000	-	100%
2024	5. Educación sexual	-	-	-	0%
2024	6. Compra de equipo beneficio de los estudiantes	3.500.000	3.500.000	-	100%
2024	7. Formación de valores	5.000.000	5.000.000	-	100%
2024	8. Formación técnica y para el trabajo	1.412.000	1.412.000	-	100%
2024	9. Fomento de la cultura	12.595.400	11.585.000	- 1.010.400	92%
2024	10. Investigación y estudios	5.992.600	5.992.600	-	100%
2024	11. Otros Proyectos	-	-	-	0%
TOTALES		42.474.000	41.463.600	- 1.010.400	98%